



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000253

NUMERO

15 08 2016

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 229895

NO. FONDO 1.1.1.1

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

VERONICA LOPEZ VEGA	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Radio tipo portatil Icom,UHF, modelo IC-F4103D/22.Operación análogo digital y mixto.Convencional y Truking,4 Watts, 16 canales,400-470 MHz. que incluye batería Li-Ion BP-265,cargador rápido,antena y clip. N/S 23002642,23002643,23002646,23002647,23002740	5.00	5.150.00	25.750.00
PZA	Radio portatil Icom,UHF, Modelo UHF, modelo IC-F4161T/41.Incluye tarjeta UT126H, para operación análogo,digital y mixto. Convencional y Truking (monositio y multisitio), pantalla alfanumérica,4 Watts,512 canales,128 zonas, 400-470 MHz, incluye batería Li-Ion BP-232,cargador rápido,antena y clip. N/S 4101740	1.00	8.790.00	8.790.00
Cuarenta Mil Sesenta y Seis pesos 40/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	34,540.00
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	5,526.40
			<b>TOTAL</b>	40,066.40

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 3 Días	LUGAR DE ENTREGA: Preparatoria No.12	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ESABORO  
MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA

AUTORIDAD  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.



**SISTEMAS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES**  
Radiocomunicación - Telemetría - GPS

Guadalajara, Jal. 15 de julio de 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Preparatoria No. 12

At'n. Lic. Rubén García Becerra  
Director

En respuesta a la solicitud de cotización de equipo de radiocomunicación, exponemos a su amable consideración el siguiente presupuesto:

Pda.	Cant.	Descripción	P.U.	Importe	
1	5	Radio portátil ICOM, UHF, modelo IC-F4103D/22. Operación analógico, digital y mixto. Convencional y Trunking. 4 watts, 16 canales, 400-470 MHz. Incluye: batería Li-Ion BP-285, cargador rápido, antena y clip.	\$ 5,150.00	<del>\$ 25,750.00</del>	
<i>Rubén</i>	2	1	Radio portátil ICOM, UHF, modelo IC-F4230DS/13. Operación analógico, digital y mixto. Convencional y Trunking, monositio y multisitio, pantalla alfanumérica (identifica PTT-ID, envío/recepción de mensajes de status, puede iniciar llamadas selectivas). Sumergible, 4 watts, 128 canales, 400-470 MHz. Incluye: batería Li-Ion BP-232WP, cargador rápido, antena y clip.	\$ 7,860.00	\$ 7,860.00
3	1	X Radio portátil ICOM, UHF, modelo IC-F4181T/41. Operación analógico, digital y mixto (incluye tarjeta digital UT-126H). Trunking, monositio y multisitio, pantalla alfanumérica (administración total de flotilla: PTT-ID, envío/recepción de mensajes de status, radio check, radiokill, revive, monitor de radio, llamadas selectivas, grupo y general). 4 watts, 128 canales, 400-470 MHz. Incluye: batería Li-Ion BP-232, cargador rápido, antena y clip.	\$ 8,790.00	\$ 8,790.00	

*25 julio/16*

**OBSERVACIONES:**

- Precios en moneda nacional
- Tiempo de entrega: 8 días, a partir de recibir orden de compra firmada.
- Garantía: 36 meses en radio, 12 meses en accesorios, contra defectos de fábrica.
- Forma de pago: crédito 8 días, a partir de entrega de equipo.
- Vigencia: 15 días.

Sin más por el momento, agradeciendo su confianza y preferencia, estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente

 1  
  
 2  Tel./Fax  3  
 e-mail   
 4  5

1.- Se testa una firma , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.